



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 30 ENE 2017

2012/05/005/0004/6040

VISTO: la Resolución Ministerial N° 7393 de 8 de noviembre de 2012, por la cual se adjudicó la Licitación Pública N° 3/2012, referida a la contratación de un servicio integral de devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a turistas no residentes, a la firma Global Blue Argentina S.A.

RESULTANDO: I) que el plazo original del contrato se estipuló por el término de 1 (un) año, con opción a ser renovado por hasta tres períodos anuales adicionales.

II) que el contrato venció el 30 de noviembre de 2016.

III) que se encuentra en trámite un nuevo procedimiento licitatorio para la contratación de los servicios de referencia.

IV) que se solicitó y obtuvo consentimiento de la empresa adjudicataria, a efectos de una ampliación del plazo del contrato mencionado.

CONSIDERANDO: I) que resulta imprescindible satisfacer las necesidades del servicio.

II) que se ha dado cumplimiento al artículo 74 del Texto Ordenado de Administración y Contabilidad Financiera (TOCAF), Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012.

III) que el Tribunal de Cuentas en sesión de fecha 3 de noviembre de 2016 acordó no realizar observaciones al respecto.

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Texto Ordenado de Administración y Contabilidad Financiera (TOCAF) - Decreto N° 150/12 de 11 de mayo de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Ampliase el plazo del contrato suscrito con la firma Global Blue Argentina S.A., celebrado en el marco del llamado de la Licitación Pública N° 3/2012, realizada por la Dirección General Impositiva, por un plazo de 1 (un) mes, a

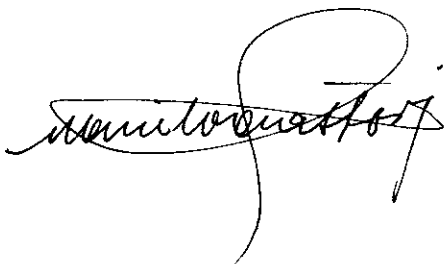
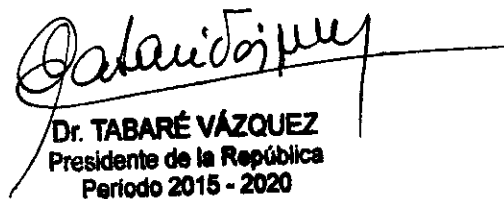
IC/JF/A-MR



partir del 1º de diciembre de 2016, por un importe de hasta \$ 5:000.000 (pesos uruguayos cinco millones) IVA incluido.

2º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 24, Unidad Ejecutora 024, Financiación 1.1.

3º) Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Manuel Quattori', written in a cursive style.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Tabaré Vázquez', written in a cursive style. Below the signature is an official stamp with the text: 'Dr. TABARÉ VÁZQUEZ', 'Presidente de la República', and 'Período 2015 - 2020'.